RESOLUCIÓN Nº 2157/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 DEL CONTRATO N° 15/2011, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA PETROLEOS DEL SUR S.A.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2011

VISTO: La Nota de la Firma PETROLEOS DE SUR S.A., la providencia del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Nº 2015/11, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005104/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., solicita el reajuste de precios ocurrido, según lo establece el Contrato N° 15/2011, clausula séptima, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011, Para la adquisición de combustibles, lubricantes y otros para la DINAC", en virtud del precio del gasoil, por disposición de la Resolución de PETROPAR N° 838/11.----------

Que, el Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", en el Art. 61 establece: Los contratos de adquisición de bienes . . . están sujetos a reajuste de precios en la medida en que esté previsto en el contrato, o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios y el procedimiento debe pactarse en el Contrato.----------

Que, en el Contrato N° 15/2011 suscrito con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., en su Cláusula Décimo Séptima – Prerrogativas de los Proveedores establece: "…2 – Al Reajuste de Precios para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley N° 2051/03, el Reglamento y PBC…", en concordancia a lo solicitado por el Proveedor en fecha 30 de noviembre de 2011.----------

Que, el Jefe del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para su autorización el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 03, del Contrato N° 15/2011 firmado entre la DINAC y la firma PETROLEOS DEL SUR S.A..----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona que se podrá suscribir el Convenio Modificatorio N° 03, con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 del Contrato N° 15/2011, firmado entre la DINAC y la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".----------

..//2

RESOLUCIÓN N°2157/2011

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 del Contrato N° 15/2011, firmado entre la DINAC y la firma PETROLEOS DEL SUR S.A., conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2° **Las** partes no modificadas del Contrato N° 15/2011 suscripto entre la DINAC y la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A.**, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ABOG. NICANOR CESPEDES CESPEDES
Presidente

LIC. MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General Int.

MLBC/mr

ANEXO I
DETALLE DE REAJUSTE DE PRECIOS
PETROLEOS DEL SUR S.A. - PARTIDA 2 AIG

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE LITROS	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	VALOR TOTAL (IVA incl.)	CANTIDAD DE LITROS DISMINUIDO POR REAJUSTE DE PRECIO	PRECIO UNITARIO (IVA incl.) REAJUSTADO	VALOR TOTAL REAJUSTADO IVA INCLUIDO
PARTIDA 2 -AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI											
40	DISEL	PETROPAR	PY	LITROS	TANQUE	51.816	5.275	273.329.400	47.535	5.750	273.326.250
VALOR TOTAL REAJUSTE PARTIDA 2 IVA INCLUIDO											273.326.250

OBS.: El Valor Total disminuido por el Reajuste de Precio ocurrido en el Contrato con la Empresa PETROLEOS DEL SUR S.A., es de Gs. 273.326.250 (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres Millones Trescientos Veinte y Seis Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido

Abog. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil